

Floridablanca,

Señores

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**  
[J06PMFCGBUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO](mailto:J06PMFCGBUC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO)  
Floridablanca

**ASUNTO: IMPUGNACION FALLO DE TUTELA. 2022-00104**

**ACCIONANTE: NURY FABIOLA ESPINEL ALDANA, COMO AGENTE OFICIOSO DEL NIÑO JHOJAN DAVID PICO PINTO.**

**ACCIONADO: EPS SALUD TOTAL**

**NURY FABIOLA ESPINEL ALDANA**, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la C.C No 63.491.655 de Bucaramanga, ante Usted respetuosamente, en mi calidad Defensora de Familia adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Agente oficioso del niño **JHOJAN DAVID PICO PINTO**, me permito Formular IMPUGNACION al fallo de TUTELA de fecha 15 de septiembre de 2022. Fundamento la presente en los siguientes,

#### **HECHOS:**

**PRIMERO:** Con fecha 15 de septiembre de 2022 el **JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA** falló a favor de los derechos fundamentales del menor de edad **JHOJAN DAVID PICO PINTO** el recurso de Tutela presentado ordenando entre otros:

*“SEGUNDO: **ORDENAR** al Representante Legal de la SALUD TOTAL - o quien haga sus veces - que dentro del término de cuarenta ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente decisión – si aún no lo ha hecho – que autorice y materialice en favor del menor **JHOJAN DAVID PICO PINTO**, el examen **POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS**, conforme a la orden médica prescrita desde el 16 de junio de la presente anualidad por la especialista neuróloga tratante y proceda a autorizar el traslado, alojamiento y los viáticos correspondientes (ida y vuelta) de este y de su acompañante, desde su lugar de residencia hasta la ciudad en las que pueda acceder a la atención especializada, siempre que haya lugar a su desplazamiento, conforme lo prescrito por su médico tratante. So pena de incurrir en desacato de conformidad con el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.”*

**SEGUNDO:** El día 16 de septiembre de 2022 la progenitora del menor de edad señora MARIA CECILIA PINTO MENDEZ se comunica telefónicamente con la Defensora de Familia del ICBF y le informa: “Me llamaron de SALUD TOTAL la señora NUBIA MACIAS para decirme que hiciera una carta pidiéndole a la EPS trasportes y viáticos para la ciudad de Bogotá para el examen de los potenciales avocados, foto de mi cedula y de la tarjeta de identidad de Jhojan David para comprar los tiquetes terrestres, ya que debo viajar el día 18 de septiembre a Bogotá, porque la cita está para el día 19 de septiembre a las 10:00 am en el Hospital Rusbelt; Yo le dije a la señorita que los médicos sabían que mi hijo era imposible que viajara en Bus tantas horas por sus diagnósticos y falta de control de esfínteres, la señorita me contestó que el Juez no había especificado que el transporte debía ser en avión o que se debía consultar a los médicos”.

**TERCERO:** Como se informó y anexó en el recurso de Tutela, el niño **JHOJAN DAVID PICO PINTO** de 09 años de edad, presenta como diagnósticos: CUADRIPLÉJIA ESPÁSTICA // KERNICTERUS // RETRASO DEL DESARROLLO PSICOMOTOR // PERDIDA AUDITIVA NEUROSENSORIAL DE 50% BILATERAL// PARÁLISIS CEREBRAL INFANTIL”. Con discapacidad múltiple y dependencia funcional completa de su cuidador. Lo anterior imposibilita que el menor de edad en mención viaje en transporte público terrestre en trayectos largos (Bucaramanga – Bogotá: 08 horas), debiendo su cuidadora que hacerle cambio de pañal, calmar sus necesidades y hacer todo lo concerniente para mantenerlo tranquilo, máximo que, al compartir transporte terrestre con otros usuarios en un Bus de transporte público, no se puede establecer su reacción. Igualmente se suma el manejo de su silla NEUROLOGICA la cual pesa entre 8 a 10 kilos, (fotografías anexadas al recurso de tutela y al presente). Es de recordar que, frente a una crisis del JHOJAN DAVID, el bus de transporte público no va a estar parando para atender las necesidades médicas y biológicas del menor de edad.

#### PETICIONES:

Respetuosamente solicito a la segunda instancia y como consecuencia de las consideraciones anteriores y en garantía al interés superior de JHOJAN DAVID PICO PINTO “Artículo 8º Ley 1098 de 2006. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes”. se sirva complementar el Fallo de Tutela de fecha 15 de septiembre de 2022 en su numeral SEGUNDO, en el sentido que el transporte sea AEREO ida y vuelta, o en su defecto que sean los médicos tratantes quienes orienten esta necesidad de acuerdo a los diagnósticos médicos del menor, su discapacidad múltiple, su edad, su falta de control de esfínteres, su peso, su talla etc. En conclusión, que sea claro para la EPS SALUD TOTAL, que enviar esta clase de pacientes por transporte terrestre público por varias horas implica una vulneración a sus derechos y a su vida digna.

“SEGUNDO: **ORDENAR** al Representante Legal de la SALUD TOTAL - o quien haga sus veces - que dentro del término de cuarenta ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente decisión – si aún no lo ha hecho – que autorice y materialice en favor del menor JHOJAN DAVID PICO PINTO, el examen POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS, conforme a la orden médica prescrita desde el 16 de junio de la presente anualidad por la especialista neuróloga tratante y proceda a autorizar el traslado, alojamiento y los viáticos correspondientes (ida y vuelta) de este y de su acompañante, desde su lugar de residencia hasta la ciudad en las que pueda acceder a la atención especializada, siempre que haya lugar a su desplazamiento, conforme lo prescrito por su médico tratante. So pena de incurrir en desacato de conformidad con el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991.”

Se anexa fotografías e historia clínica del menor.

Cordialmente,



**NURY FABIOLA ESPINEL ALDANA**

Defensora de Familia Centro Zonal Bucaramanga Sur  
Regional Santander

CLASIFICADA







**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Regional Santander**  
**Centro Zonal Bucaramanga Sur**



**El futuro  
es de todos**

Gobierno  
de Colombia

CLASIFICADA





Documento: CC 1097118082  
Nombre: JHOJAN DAVID PICO PINTO  
Tipo de usuario: SUBSIDIADO  
Dirección: KR 10AE 38 15  
Teléfono: 3173577324  
Fecha de consulta: 14/08/2022

### Historia Clínica N. 00146687 MEDICINA GENERAL

EPS: SALUD TOTAL E.P.S. REGIMEN SUBSIDIADO  
Fecha de Nacimiento: 05/02/2013  
Edad: 0 Año(s)  
Género: M  
Ciudad: FLORIDABLANCA, SANTANDER  
Fecha de impresión: 17/08/2022

#### OTROS

#### REVISIÓN SISTEMAS

##### CABEZA Y CUELLO

FAMILIAR NO REFIERE

##### EXTREMIDADES SUPERIORES

FAMILIAR NO REFIERE

##### TORAX

FAMILIAR NO REFIERE

##### ABDOMEN Y PELVIS

FAMILIAR NO REFIERE

##### EXTREMIDADES INFERIORES

FAMILIAR NO REFIERE

##### TEGUMENTARIO

FAMILIAR NO REFIERE

##### ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS

FAMILIAR NO REFIERE

##### NEUROLÓGICO

FAMILIAR NO REFIERE

##### CIRCULATORIO

FAMILIAR NO REFIERE

##### RESPIRATORIO

FAMILIAR NO REFIERE

##### GASTROINTESTINAL

FAMILIAR NO REFIERE

##### GENITOURINARIO

FAMILIAR NO REFIERE

##### OSTEOMUSCULAR

FAMILIAR NO REFIERE

##### ENDOCRINO

FAMILIAR NO REFIERE

#### OTROS

FAMILIAR NO REFIERE

#### EXAMEN FÍSICO

Talla	1 cm	Peso	1 Kg	IMC	10000.0: Obesidad
Frecuencia respiratoria	22 x min	Frecuencia cardíaca	89 x min	Tensión arterial	1/1 mmHg
Temperatura	35.4 °	Perimetro abdominal			

#### EXAMEN FÍSICO

NO FUE POSIBLE REALIZAR TOMA DE TA – CABEZA Y CUELLO: NORMOCEFALICO PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, CONJUNTIVAS ROSADAS, NO HAY ALETEO NASAL, MUCOSA ORAL HUMEDA, CUELLO INMÓVIL SIN MASAS. EXTREMIDADES SUPERIORES: ATROFICAS, MOVILIDAD LIMITADA TORAX: SIMETRICO NORMOEXPANSIBLE SIN TIRAJES, NO USO DE MUSCULOS ACCESORIOS. ABDOMEN Y PELVIS: RUIDOS INTESTINALES PRESENTES, NO SE PALPA MASAS NI ADENOMEGALIAS, NO DOLOR NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EXTREMIDADES INFERIORES: ESPASTICAS, RIGIDAS, HIPOTROFICAS. TERGUMENTARIO: SIN LEIONES PRIMARIAS NI SECUNDARIAS, NO HAY ZONAS DE PRESION. ORGANOS DE LOS SENTIDOS: MUCOSA ORAL HUMEDA SIN CONGESTION NO SE DOCUMENTA ALTERACION EN AMIGDALAS. OTOSCOPIA NORMAL NEUROLÓGICO: ALERTA, REALIZA CONTACTO VISUAL, ESCASA, INTERACTUA CON EL CUIDADOR, POSTRADA EN CAMA. DESORIENTADO. CIRCULATORIO: PULSOS SIMETRICOS. RESPIRATORIO: MURMULLO VESICULAR CONSERVADO NO SOBREGREGADOS, NO ESTERTORES NO CIANOSIS, SIN USO DE MUCULOS ACCESORIOS GENITOURINARIO: NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE DIURESIS POSITIVA PUNTOS PIELOURETRALES NO DOLOROSOS. USO DE PAÑAL. OSTEOMUSCULAR: TROFISMO Y ATONIA ENDOCRINO: TIROIDES NO SE PALPA



**Historia Clínica N. 00146687**  
**MEDICINA GENERAL**

Documento: CC 1097119082  
Nombre: JHOJAN DAVID PICO PINTO  
Tipo de usuario: SUBSIDIADO  
Dirección: KR 10AE 38 15  
Teléfono: 3173577324  
Fecha de consulta: 14/08/2022

EPB: SALUD TOTAL E.P.B. REGIMEN SUBSIDIADO  
Fecha de Nacimiento: 05/02/2013  
Edad: 9 Año(s)  
Género: M  
Ciudad: FLORIDABLANCA, SANTANDER  
Fecha de Impresión: 17/08/2022

1. COMER	0/10	2. LAVARSE	0/5	3. VESTIRSE	0/10	4. ARREGLARSE	0/5
5. DEPOSICIONES	0/10	6. MICCIÓN	0/10	7. USAR EL RETRETE	0/10	8. TRASLADARSE	5/15
9. DEAMBULAR	0/15	10. ESCALONES	0/10				

**ESCALA DE BARTHEL**

**5/100 Dependencia Total**

Convenciones: Menor o igual a 20 dependencia total || 25-45 dependencia severa || 50-60 dependencia moderada || Mayor a 60 dependencia leve

**ESCALA DE ACTIVIDAD DE KARNOFSKY**

**ESCALA DE EVALUACIÓN PARA LA CAPACIDAD DE MARCHA**

Marcha nula o con ayuda física de 2 persona.: 0

**OTRAS ESCALAS**

**NORTON:**

10 (Paciente de alto riesgo)

**ESCALA DE ENFERMERÍA:**

ACTIVIDADES BÁSICAS 1/2  
APOYO VENTILATORIO 1/5  
APOYO VENTILATORIO 3/5  
APOYO VENTILATORIO 5/5  
APOYO CARDIOVASCULAR 2/2  
APOYO RENAL 2/2  
INTERVENCIONES ESPECÍFICAS 1/7  
INTERVENCIONES ESPECÍFICAS 3/7  
INTERVENCIONES ESPECÍFICAS 5/7  
INTERVENCIONES ESPECÍFICAS 7/7

ACTIVIDADES BÁSICAS 2/2  
APOYO VENTILATORIO 2/5  
APOYO VENTILATORIO 4/5  
APOYO CARDIOVASCULAR 1/2  
APOYO RENAL 1/2  
APOYO METABÓLICO  
INTERVENCIONES ESPECÍFICAS 2/7  
INTERVENCIONES ESPECÍFICAS 4/7  
INTERVENCIONES ESPECÍFICAS 6/7

**ESCALA MORSE:**

60/125

**ESCALA DE BRADEN - RIESGO DE ULCERA POR PRESIÓN:**

12/23

**ANÁLISIS**

**ANÁLISIS**

PACIENTE CON ANTECEDENTES ANOTADOS, DEPENDENCIA FUNCIONAL COMPLETA. VALORADO EN COMPAÑIA DE MADRE QUIEN REFIERE SIN CAMBIOS EN SU ESTADO BASAL DE SALUD, NO FIEBRE NI OTRA SINTOMATOLOGIA, TOLERA Y ACEPTA VIA ORAL, ACTUALMENTE CON TERAPIAS AMBULATORIAS ORDENADAS POR NEUROPIEDIATRIA, SE REALIZA RECONCILIACION MEDICAMENTOSA, POR EL MOMENTO NO REQUIERE AJUSTE EN SU PLAN DE TRATAMIENTO, ADECUADA ENTREGA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS. REQUIERE CONTINUAR PAD DADO LIMITACION FUNCIONAL, SE INDICA REFORMULACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SUS PATOLOGIAS DE BASE, PENDIENTE VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA DE CONTROL. SE EXPLICA A CUIDADOR CONDUCTA, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

**DIAGNÓSTICO PRINCIPAL**

G824 - CUADRIPLÉJIA ESPÁSTICA

**DIAGNÓSTICOS SECUNDARIOS**

F809 - TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL HABLA Y DEL LENGUAJE NO ESPECIFICADO  
Z740 - PROBLEMAS RELACIONADOS CON MOVILIDAD REDUCIDA  
R32X - INCONTINENCIA URINARIA, NO ESPECIFICADA

**PLAN**

**PLAN DE MANEJO**



La salud es de todos

Minianidad

### CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

#### a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre: JHOJAN  
 1.2 Segundo nombre: DAVID  
 1.3 Primer apellido: PICO  
 1.4 Segundo apellido: PINTO

#### 1.5 Documento de identidad

Certificado de Nacimiento Vivo:     Registro civil:     Tarjeta de identidad:     Cédula de ciudadanía:     Cédula de extranjería:     Pasaporte:     Carnet diplomático:     Permiso especial de permanencia:

Número de documento de identidad: 1097110082

#### b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación: ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO

2.2 Fecha  
 Año: 2021    Mes: 9    Día: 21

2.3 Departamento: SANTANDER

2.4 Municipio: BUCARAMANGA

#### c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

	SI	X	NO	
Física		X	NO	
Visual	SI		NO	X
Auditiva	SI		NO	X
Intelectual	SI	X	NO	
Psicosocial (Mental)	SI		NO	X
Sordoceguera	SI		NO	X
Múltiple	SI	X	NO	

#### d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

	Porcentaje
Dominio	68.67
Cognición	75.00
Movilidad	81.25
Cuidado Personal	30.00
Relaciones	82.50
Actividades de la Vida Diana	71.43
Participación	67.81
GLOBAL	

#### e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

- 1. Codigos Funciones Corporales  
b117.3 b122.3 b780.3
- 2. Codigos Estructuras Corporales  
s110.37B s399.37B s770.37B
- 3. Codigos Actividades y Participación  
d155.3 d175.3 d820.3

Identificador: 29511

Generado en...

Escaneado con CamScanner



La salud es de todos

Minsalud

### CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

#### f. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	C.C.	Firma
SONIA KARINA URIBE DIAZ	Fisioterapia	CC-1098613427	<i>Sonia Karina Uribe Diaz</i> Fisioterapeuta T.P. 1.098.613427
RICARDO ANDRES MONTOYA SALAS	Medicina	CC-13870891	<i>M.D. Ricardo A. Montoya Salas</i> Esp. Salud Ocupacional Lic. 022173 - T.P. 14528
SANDRA LILIANA HERNANDEZ ALVAREZ	Psicología	CC-37712097	<i>Sandra L. Hernandez A.</i> Psicóloga - UMD T.P. 178118

#### g. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, JHOJAN DAVID PICO PINTO

manifiesto que: SI

estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que abajo firmo.

Nombre y Firma

Documento: TI-1097119082

Autorizó el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la normatividad que lo regula.

SI



*El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional. Sin las firmas requeridas el certificado de discapacidad no tendrá validez.*

Identificador: 29511

Generado en: 2021-09-21 09:06:23 AM

Pág. 2 de 2

Escaneado con CamScanner